

CIRCULAR 68-22 - NOVEDADES OBRAS SOCIALES

Estimado Prestador, por medio de la presente informamos que a partir del mes de octubre se incorpora la **Obra Social del Personal de Edificios de Renta y Horizontal (OSPERYHRA)** a las Obras Sociales gerenciadas por **Imagen en Salud**. Número de facturación: 91.

Las normas operativas corresponden las mismas de Imagen en Salud (orden emitida).

- **Valor de la Consulta Base (42.01.01): \$ 1950**
- **Valor de la Consulta Especialista (42.01.02): \$ 2300**

Por otro lado, pasamos a recordar información importante a tener en cuenta:

-JERÁRQUICOS / AMUR: Para los especialistas en diagnóstico por imágenes, informamos que el ESCANOGRAMA y ESPINOGRAMA requiere autorización por presupuesto. Para **SANCOR** sólo ESCANOGRAMA por presupuesto

- Todas las prestaciones que se facturan en **RP debe figurar si o si el plan y la condición de IVA de cada afiliado**, ya que dicha información es indispensable para facturar correctamente a la obra social según corresponda (**se hace hincapié en INTEGRAL SALUD, OSSEG y VISITAR** (aclarar obra social subgerenciada))

Por otro lado, informamos que estamos trabajando en beneficio de todos, implementando la modalidad de acceso directo a los datos de los profesionales desde la Página Web, en www.cmparana.com.ar - " **Dryle, carga de facturación aquí**", donde se le permitirá ingresar al sistema de facturación Dryle para carga de facturación mensual, acceder a los comprobantes de pago, sábanas de facturación y consultar los aranceles de las diferentes Obras Sociales.

- ✓ En el menú **Obras Sociales**, seleccionando la opción **Valores por especialidad**, accederá a los aranceles actualizados al día de la fecha según las prestaciones deseadas.
- ✓ En el menú **Liquidaciones, Honorarios por pagos**, podrá ver los diferentes pagos que se han ido realizado a su cuenta.

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS